

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.005.**

En Añora, siendo catorce horas y cinco minutos del día 18 de marzo de 2.005, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, D. Hilario Gil Madrid, D. Antonio López Caballero, Dña. María Teresa Madrid Madrid y Dña. María Concepción Benítez López, que se incorpora a las catorce horas y diez minutos. No asisten D. José Caballero Sánchez y D. Juan Jesús García Redondo Actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **1. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS PROMOVIDAS POR FINLAM PEDROCHES S.L.**

En primer lugar y a petición del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Pastilla da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a votación.

A continuación toma la palabra Dña. María Teresa Madrid y en primer lugar pregunta qué motivo justifica que este asunto se traiga a un pleno extraordinario a tan solo diez días del pleno ordinario.

D. Bartolomé Madrid contesta diciendo no se ha esperado al pleno ordinario porque al Equipo de Gobierno piensa que cada día que pase es fundamental para el desarrollo de un proyecto de este tipo, a partir de esta iniciativa Pozoblanco ha anunciado que va a urbanizar un millón de metros

cuadrados y entienden que los plazos corren y que un día que se gane es importante.

Retomando la palabra la Sra. Portavoz Socialista explica que han estado examinando el Proyecto y que les parece muy positivo para Añora, porque supondrá la concentración de la actividad industrial; se evitará que se diseminen empresas por todo el término como se está haciendo hasta ahora; también consideran que se generará empleo. Seguidamente indica que su Grupo considera que el Ayuntamiento tenía que haber realizado más esfuerzos por haber ampliado el polígono industrial de titularidad pública, porque han tenido tiempo suficiente, no obstante considera positivo que sean un promotor privado el que promueva este polígono

Continuando en el uso de la palabra la Sra. Madrid deja constancia que el Proyecto contempla un plazo de ejecución de 3 años, y la posibilidad de ejecutarlo en dos fases, y pregunta qué ocurriría con ese polígono si no se cumpliera dicho plazo, porque hay que entender que se reclasifica un suelo pero con el objetivo de implantar empresas en Añora. También recuerda que en Añora sí hay suelo industrial, pero no se ha desarrollado, y quieren saber cómo están esos terrenos y si revierten otra vez en suelo rústico y en qué condiciones.

Sobre el impacto medioambiental, la Sra. Portavoz Socialista manifiesta que han entendido del examen de la documentación que cuando los vertidos superen las condiciones de la estación depuradora, deberán esas empresas depurar sus vertidos, entendiéndose positiva esa consideración, para que no se perjudique el servicio de depuración. Por último indica que el impacto de la zona no va a suponer mucho por que es una zona bastante despoblada de fauna y de flora.

Seguidamente toma la palabra D. Bartolomé Madrid e indica que efectivamente el Proyecto contempla que las empresas que así lo requieran tendrán que depurar sus propias aguas. Añade que este tema se ha tratado con EMPROACSA y conocen perfectamente el Proyecto. Dice que no va entrar a valorar algunas de las declaraciones vertidas porque las cuestiones planteadas ya quedaron claras en la Comisión Informativa. El Sr. Madrid

dice que les alegra que el Grupo Socialista considere que es una iniciativa positiva para el municipio y pide que entre todos, y dentro de la Ley, intentemos favorecer y ayudar a un promotor que arriesga mucho, para obtener un beneficio, como no puede ser de otra manera, pero entendiendo que quien se beneficia mucho es el municipio de Añora, al tener un gran polígono industrial, no tener problemas en la ubicación de empresas y ser un foco de atracción de empresas y de generación de empleo. También opina que todos están en la obligación de buscar las mejores opciones de futuro para nuestro municipio y espera que en el menor tiempo posible, se pueda ver hecha realidad esta iniciativa y que sea una solución de futuro para vecinos y empresas tanto de Añora como del resto de la Comarca.

Por último Dña. María Teresa Madrid señala que los miembros de su Grupo Político se ponen a disposición del Equipo de Gobierno por si necesita su ayuda en algún trámite o gestión para agilizar este proyecto.

El Sr. Presidente tras agradecer a la Sra. Madrid su ofrecimiento, somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 17 de marzo de 2.005. En este momento interviene la Sra. Portavoz Socialista y anuncia que se va a ausentar de la votación debido a que en sesiones anteriores se ha hecho referencia a que este proyecto puede repercutir en los intereses de su familia. Tras ausentarse la Sra. Madrid, el Sr. Presidente somete el citado dictamen a votación, adoptándose por seis votos a favor (unanimidad) el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el documento de “Innovación - Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Añora”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Antonio García de Viguera y promovido por “Finlam Pedroches, S.L.”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 y 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Imponer al promotor de la modificación las siguientes obligaciones:

- Los costes derivados de enlazar los servicios del Sector con el lugar donde se encuentren, serán asumidos íntegramente por el promotor.
- El promotor deberá recabar los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos o entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, entre los que se encuentran los que deba emitir la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras).

Tercero. Someter a exposición pública la modificación que ahora se aprueba inicialmente, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, anunciándose simultáneamente en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Al mismo tiempo se dispone la notificación personal a los propietarios afectados.

Cuarto. Habiéndose presentado simultáneamente el Estudio de Impacto Ambiental de la Modificación de las N.N.S.S. de Añora, redactado por Estudios Ambientales y Sistemas de Información Geográfica, se acuerda someter dicho documento al trámite de información pública, en la forma establecida en el artículo 33 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluida la votación regresa al Salón de Plenos la Sra. Madrid.

**Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.**

**El Alcalde**

**El Secretario**